UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
*Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007*
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

# Dictamen de Evaluación Nº 04/2016

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 09 días del mes de Setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 14:00 horas, en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" por el cual se reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta recibida con relación al **Llamado Nº 04/2.016 para "Adquisición de Reloj Marcador Biométrico y Bebedero Eléctrico ID 316033".**

**1º) Se adjuntan;**

- El PBC del Presente Llamado;
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 04/2.016;
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

**2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº04/2.016 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909 y el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03.**

**TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES.**

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | PAMAQ S.A. | CIFRA Representaciones | FRANCI electrodomésticos |
|---|---|---|---|
| **a) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | Cumple | Cumple | Cumple |
| **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | Cumple | Cumple | Cumple |
| **c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** | Cumple | Cumple | Cumple |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** | Cumple. | Cumple | Cumple |

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | PAMAQ S.A. |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple (SIPE Nº 1415846) |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple (SIPE Nº 1415846) |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple (SIPE Nº 1415846) |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple (SIPE Nº 1415846) |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | No cumple |

| Experiencia | PAMAQ S.A | CIFRA Representaciones | FRANCI Electrodomésticos |
|---|---|---|---|
| Punto 20 Inc "d" del Anexo B del PBC Presentar documentación que demuestre por lo menos 3 (Tres) años 2013, 2014 y 2015 de Experiencia en venta de bienes referente a reloj marcador biométrico y bebedero eléctrico. Los documentos podrán ser copias de contratos o facturas emitidas a entidades públicas o privadas. Los contratos podrán estar formalizados con "Instituciones públicas y/o privadas". | Cumple | No cumple | Cumple |

**Ofertas presentada que se ajusta a los requerimientos básicos:**

| Nombre del Oferente | Lotes | Precio Unitario | Cantidad | Monto total ofertado Formulario Nº 1 (Gs.) |
|---|---|---|---|---|
| PAMAQ S.A. | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | 2 | 1.700.000 | 4 | 6.800.000 |
| FRANCI Electrodomésticos | 1 | 1.690.000 | 4 | 6.760.000 |
| | 2 | 1.690.000 | 4 | 6.760.000 |

**3º) Atendiendo lo mencionado en el PBC Anexo B punto 17 del PBC:** *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".* Y considerando la importancia de adquirir relojes biométricos (Lote Nº1) para el control de asistencia de funcionarios

**4º) Conclusiones; teniendo en cuenta el Art. 27 de la Ley 2051/03.**
Este Comité concluye que la oferta presentada por la empresa: FRANCI Electrodomésticos con RUC 787858-3, ha cumplido con los requerimientos técnicos y legales, por lo que recomienda a la máxima autoridad Institucional, adjudicar a la misma la adquisición del Lote Nº 1 Reloj Marcador

Biométrico, por un monto total de **Gs. 6.760.000.- (Guaraníes seis millones setecientos sesenta mil)** y el Lote Nº 2 Bebederos Eléctricos, por un monto total de **Gs. 6.760.000 (Guaraníes seis millones setecientos sesenta mil).-**

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-